



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00274044- -UNC-ME#FP

VISTO

La "Muestra de Carreras 2024", a realizarse los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2024 en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, participa regularmente de esta actividad en los diferentes espacios que es citada desde la Secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC.

Que el personal de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha contado en años anteriores con la presencia de estudiantes de la Licenciatura, el Profesorado en Psicología y la Tecnicatura de Acompañante Terapéutico en el espacio del Stand y en los diferentes espacios que participa la Facultad para informar y atender consultas a través de las experiencias de cursado de jóvenes pares de los y las futuros/as ingresantes.

Que se considera recomendable formalizar esta participación a partir de una convocatoria abierta para todos y todas los/as estudiantes de las tres carreras de la Facultad de Psicología que deseen participar como Voluntarios y Voluntarias en la Muestra de Carreras 2024, representando a la Facultad de Psicología.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología a realizar la Convocatoria Abierta a través de un formulario *ad-hoc* desde el 01 al 10 de agosto de 2024 para Estudiantes regulares de la Licenciatura, el Profesorado en Psicología y la Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico para participar como Voluntarios y Voluntarias en la Muestra de Carreras 2024, a realizarse los días 3, 4 y 5 de septiembre en Pabellón Argentina de ciudad universitaria UNC.

Artículo 2: Reconocer, al final del período, la participación de estudiantes convocadas/os como Colaboradoras/os Voluntarias y Voluntarios en el marco de la Muestra de Carreras 2024, a través de la elaboración de un certificado donde conste la actividad realizada.

Artículo 3: Protocolicése, comuníquese, difúndase y archívese.

